



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 007 -D-FISI-UNAP-2025.

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Iquitos, 31 de enero del 2025

Visto, el memorando N° 004-D-FISI-UNAP-2025 de fecha 31 de enero 2025, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien solicita, se sirva emitir Resolución Decanal, designando la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – FISI al Dr. SAUL FLORES NUNTA, docente Ordinario de la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de conformidad al Art. 42 del estatuto vigente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127° del estatuto concordante con el artículo 68° de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, la ley Universitaria, ley N° 30220, establece en su artículo 31°: *En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación.*

Conforme el artículo 37° de la citada ley *la Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor.*

Que, el estatuto de la universidad en su artículo 42° precisa que: *La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por la Universidad. Está dirigida por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el decano y ratificado por el Consejo de Facultad por el periodo de dos (2) años.*

Que, el artículo 43. Establece las Atribuciones del **director de la Unidad de Investigación**

- a. Representar a la Unidad de Investigación y asistir al consejo de facultad, cuando sea requerido, con derecho a voz y sin voto.
- b. Formular, coordinar y dirigir el plan anual de la Unidad de Investigación, aprobado en consejo de facultad.



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

- c. Dirigir y supervisar el funcionamiento de la Unidad de Investigación y de sus unidades de organización dependientes.
- d. Evaluar los proyectos e informes de investigación que presentan los docentes de la Facultad y elevar al decano para su aprobación en consejo de facultad.
- e. Sistematizar y mantener actualizado las actividades de investigación de docentes y estudiantes.
- f. Otras que le asigne el decano o el consejo de facultad, o instancias superiores.

Asimismo, el estatuto, en el inciso e) del artículo 129º Atribuciones del decano, señala: Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidades de Postgrado.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, concordante con el estatuto, en el literal d) del artículo 78º Funciones del Decanato, señala: Designar al Secretario Académico, a los Directores de las Escuelas Profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro del ámbito de su competencia;

Que, con memorando Nº 004-D-FISI-UNAP-2025 de fecha 31 de enero de 2025, el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita a esta secretaria académica que se debe emitir la Resolución Decanal, designando la Unidad de Investigación al Dr. SAUL FLORES NUNTA, docente Ordinario de la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva conforme al Art. 42 del Estatuto vigente.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), debe, ratificar la designación del Dr. SAUL FLORES NUNTA, docente Ordinario de la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) como responsable de la Unidad de Investigación, debiendo emitirse la Resolución Decanal, de acuerdo a normas vigentes en esta casa superiores de estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, el Reglamento General y Reglamento de Organización y Funciones vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Designar a partir 01 de febrero del 2025 y por el periodo de 02 años, es decir hasta el 01 de febrero de 2027 la **Dirección de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática - FISI, al **Dr. SAUL FLORES NUNTA**, docente Ordinario de la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de esta Facultad.

ARTICULO SEGUNDO. – Elévese la presente resolución a las instancias correspondientes de la UNAP, a fin de reconocer como tal al servidor docente y se cumpla con lo establecido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LOPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP

CC. Dependencias FISI, otros y Archivo



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP